



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 38/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL
MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**





TRANSFORMANDO
AHOME
Escribiendo una nueva historia

OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 37/2018

ASUNTO: El que se indica.

C. SERGIO LEYVA
DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

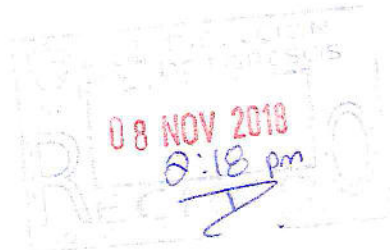
Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



14:31 PM PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 36/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. ANA ELIZABETH AYALA
DIRECTORA DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 35/2018**

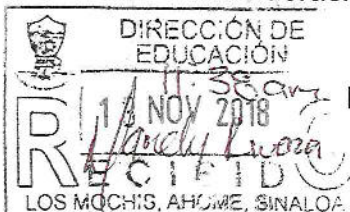
ASUNTO: El que se indica.

**PROFRA. MARIA DEL ROSARIO CAÑEDO OLGUIN
DIRECTORA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 34/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

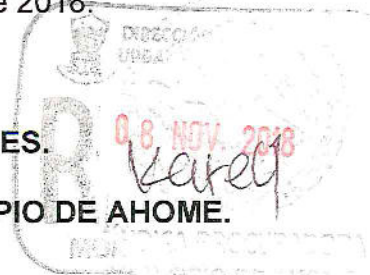
Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 33/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. ETANISLAO DEL MORAL MEZA
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

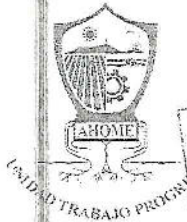
ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.



**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



DIRECCION
SALUD MUNIC.

13 NOV 2018

Hora: 10:18 am

TRANSFORMANDO

AHOME

Escribiendo una nueva historia

OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 32/2018

ASUNTO: El que se indica.

DR. FRANCISCO MANUEL ESPINOZA VALVERDE
DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 31/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C.GRACIELA CALDERON LOPEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE
AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES,
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 30/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C.CARLOS JULIO FIERRO SERRANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 29/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**IVAN ROBERTO GALVEZ MEZA
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



Archivo
Administración



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 28/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL
MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas

consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.



**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 27/2018**

ASUNTO: El que se indica.

LIC. OMAR CABRERA DURAN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE
AHOME
Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 26/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. JUAN GUADALUPE BAUTISTA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

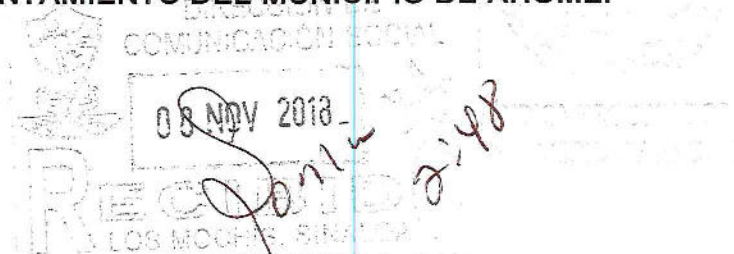
Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

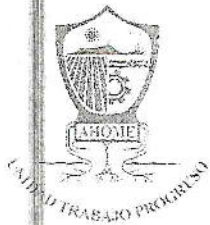
ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración





TRANSFORMANDO
AHOME
Escribiendo una nueva historia



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 25/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. PAVEL ROBERTO CASTRO FELIX
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



UNIDAD DE TRABAJO



14:21
Juan



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 24/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

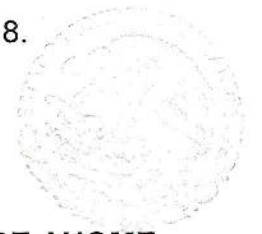
Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 23/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ANIBAL PASTOR RUBIO TORRES
SECRETARIO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio publico.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



2:46 pm.



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 22/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ENRIQUE PLASENCIA CALDERON
JEFE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

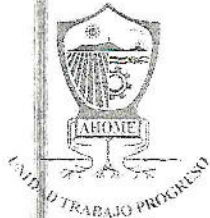
Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración



2:46 pm



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 21/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS
DIRECTOR DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE
AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 20/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. JOSE JAIME BELTRAN ARMENTA
TESORERO DEL MUNICIPIO DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 19/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ANDRES ESTRADA OROZCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME
Presente.-**



Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**





H. AYUNTAMIENTO
DE AHOME

OFICIO No.39/2018
ASUNTO:
FECHA:.

**C. ANGELINA VALENZUELA BENITES
SÍNDICA PROCURADORA
PRESENTE.**



LIC. ANDRÉS ESTRADA OROZCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, con la personalidad debidamente reconocida en autos, ante usted con el debido respeto comparezco exponer:

Que por medio del presente escrito, estando en tiempo y forma, procedo a dar contestación al Oficio No. 19/2018, recibido ante esta H. Secretaría del Ayuntamiento con fecha 12 de noviembre del 2018, haciéndolo en los siguientes términos:

Con base a su petición le manifiesto a usted C. Síndica Procuradora Lic. Angelina Valenzuela Benites, que en relación al contenido en el acta administrativa circunstanciada de entrega y recepción final hecha por el C. Juan Antonio Garibaldi Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento saliente, donde me pone a disposición en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento entrante, la relación de los archivos generales en resguardo de fecha 31 de octubre del año 2018; al respecto le argumento que se realizó una revisión de los accesorios muebles, lista de la plantilla de servidores públicos de confianza, así como también del equipo de oficina, transporte, computo, y relación de comprobantes de gastos. Encontrando únicamente algunos detalles de dos unidades motrices, consistente en una camioneta tipo FRONTIER XE4P de la marca NISSAN con número de placas V823720, con número de serie 3N6DD23T8CK0456, donde aparece el nombre del resguardante Juan Murillo Beltrán, observé que la misma se recibió con golpe en la parte de atrás, concretamente en la puerta y placas vencidas, igualmente la camioneta CHEVROLET TRAVERSE con número de placas VRU-50-70 y serie 1GNKR8KD1DJ1332, color blanco la encontré con daños en la batería, como en los frenos concretamente en las balatas, aclarando que todos los accesorios que se encuentran dentro del mismo, se





H. AYUNTAMIENTO
DE AHOME

OFICIO No.39/2018
ASUNTO:
FECHA:.

encontraron con desgastes ocasionados por motivo del uso que se le dio y en cuanto a si existe alguna irregularidad del Secretario del Ayuntamiento saliente, le haremos saber en su debida oportunidad una vez que se haya realizado la verificación de manera profesional, científica y administrativa.

Por lo antes expuesto y confinado en darle respuesta a su petición me despido, quedando ante usted a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LOS MOCHIS, SINALOA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2018




LIC. ANDRÉS ESTRADA OROZCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TRANSFORMANDO

AHOME

Escribiendo una nueva historia

**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 18/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**C. MAYELI RANGEL VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE AHOME
Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39 fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa, solicito a usted me informe una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del estado de Sinaloa, contados a partir del día de la entrega de los bienes y asuntos de esa dependencia a su cargo, si advierte alguna conducta por parte del funcionario titular saliente de esa dependencia, o situación que puedan constituir una falta administrativa o penal, relacionadas con los bienes muebles, inmuebles, dineros, valores o derechos propiedad de nuestro municipio, o bien irregularidades con personal que se encuentren adscrito a esa dependencia y no se encuentre físicamente laborando en ella; Así mismo si el saliente no cumplió con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, en la administración y el ejercicio del servicio público.

Lo anterior para dar cumplimiento en su caso a mis obligaciones y facultades, previstas en el artículo y fracciones de la Ley previamente señaladas.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

13/NOV/18

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

11:00 AM

KAROL LOPEZ A.

RECIBI

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

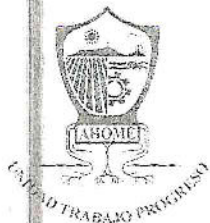
ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.



**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOMÉ.**

09/Nov/18



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.



**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

AZACELY TORRECILLAS CUEVAS.



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

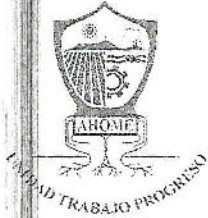
Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

Teo Rojo C



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.
Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

EL DEBATE S.A. de C.V.
R.F.C. DEB 500830-RUS

David Ayala Félix





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Camerino Guevvero L
08/11/18

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 17/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**MEDIOS DE COMUNICACION
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito convoco a todos los medios de comunicación electrónicos, e impresos de esta ciudad a una rueda de prensa que estaré dando el día Viernes 09 de noviembre del año en curso; a las 10:00AM en el salón "ATENAS" del Hotel el Dorado, ubicado en Gabriel Leyva 525 Norte, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Sin otro particular, reitero a ustedes mis más atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

Los Mochis, Sinaloa; a 08 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 14/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. JONATHAN GUTIÉRREZ PALOMARES.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
PRESENTE.-**

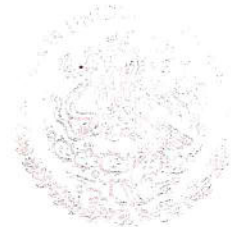
Por medio del presente, remito a usted el expediente número 2441/2016-II (tomo I y II), el cual fuera promovido por la C. (██████████) con la finalidad de que proceda a recurrir la resolución de fecha 15 de octubre del 2018, que se dictó dentro del presente expediente por el Magistrado Instructor de la Sala Regional zona norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa Víctor Hugo Pacheco Chavez, cuya sentencia fue adversa a los interés del Municipio de Ahome.

Lo anterior para efectos de preparar la defensa y acciones necesarias para velar por los intereses municipales.

Quedo a sus órdenes para cualesquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE.
Los Mochis, Noviembre 07 de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENÍTES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



07 - Nov. 2018



OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 13/2018

ASUNTO: Estatus Denuncia Permutas.

C.P. Pavel Roberto Castro Félix.
Titular Del Órgano Interno de Control del
H. Ayuntamiento de Ahome.
PRESENTE.-

Quien suscribe **Lic. Angelina Valenzuela Benites**, en mi carácter de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, sustentándose tal representación en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 y 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 39, 39 Bis, 67 Bis, 67 Bis A, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 10, 11, 13, 14, 51, 58, 64, 90, 91 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en concordancia con los artículos 25 y 25 Bis, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, me permito requerirle lo siguiente:

Que por medio del presente recurso, y en alcance a la resolución de la **Queja 009/2016**, de fecha 24 de septiembre de 2018, misma que fue investigada y resuelta por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el que se ordenó a ese Órgano Interno de Control a su cargo, que realizará las investigaciones pertinentes, y su caso, instaurara, sustanciará y resolviera el PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que generaron el incumplimiento normativo, en relación a la situación jurídica de las permutas de distintos bienes inmuebles entre el Municipio de Ahome, Sinaloa y Grupo Mezta Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por lo que en base a lo anterior con el carácter que me ostento **vengo a solicitar a ese Órgano Interno de Control a su cargo, me informe el estatus que guarda la investigación a que hago referencia en el cuerpo del presente escrito**, lo anterior para efecto de estar informada de los avances de dicha indagatoria; además de estar revisando y coordinando los trabajos que ejerce dicha dependencia.

Agradeciendo de antemano su atención, y en espera de su expedita respuesta, me es grato enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 07 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENÍTES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.**

OFICIO: 235/2018

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO 13/2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
PRESENTE.-**

Me refiero a su oficio 13/2018 de siete de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a este órgano interno de control, le informe el estatus que guarda la investigación respecto a la resolución de la queja 009/2016 de 24 de septiembre de 2018, misma que fue investigada y resuelta por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Al respecto, hago de su conocimiento que la resolución a que se refiere en su oficio emitida por la Auditoría Superior del Estado, se notificó en este Órgano Interno de Control por oficio ASE/AUD/F/2152/2018, signado por la Directora General de Asunto Jurídicos de dicho ente fiscalizador estatal, recibido en esta Contraloría General del Ayuntamiento de Ahome el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Así mismo, le informo que por oficio OIC/CG/D/001/2018-13 se remitió a la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas original del oficio ASE/AUD/F/2152/2018 y sus anexos.

Por otra parte, en alcance a dicho oficio, el día 30 de octubre se turnó a la Dirección de Faltas Administrativas el oficio 226/2018, signado por la autoridad que usted representa.

En ese sentido, el día 25 de octubre del presente año se admitió a trámite y se dio inicio a la investigación respecto a los actos competencia del Órgano Interno de Control, la cual se encuentra en curso en los términos de los artículos 93 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa: 07 de noviembre de 2018.

**C. PAVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.**





OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 12/2018

ASUNTO: Solicitud de Intervención.

C.P. Pavel Roberto Castro Félix.
Titular Del Órgano Interno de Control del
H. Ayuntamiento de Ahome.
PRESENTE.-

Quien suscribe Lic. Angelina Valenzuela Benites, en mi carácter de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, sustentándose tal representación en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 y 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 39, 39 Bis, 67 Bis, 67 Bis A, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 10, 11, 13, 14, 51, 58, 64, 90, 91 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en concordancia con los artículos 25 y 25 Bis, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, me permito informarle y requerirle lo siguiente:

Que en una búsqueda en los archivos de esta Sindicatura de Procuración, se localizó un expediente que contiene el oficio número ASE/AUD/F/2153/2018, signado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está dirigido a la Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, licenciada CECILIA HERNANDEZ FLORES, mismo que se recibió con fecha el 04 de octubre de 2018, y que se desprende la resolución de la **Queja 009/2016**, investigada por el propio ente de fiscalizador; en que se ordenaba entre otras cosas que el Ayuntamiento procediera a ejercer las acciones legales que considere pertinentes en relación a la situación jurídica de las permutas; y como consecuencia de lo anterior, la entonces Síndica Procuradora de este H. Ayuntamiento de Ahome, emitió el DICTAMEN/SP-1-01/2018 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, que en su parte conducente refiere:

" PRIMERO.- *Por las razones expuestas con antelación, esta sindicadora considera que no hay elementos para ejercer acción legal en contra de la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha **catorce de julio de dos mil quince**, donde el órgano de gobierno Municipal de Ahome, autorizó en el punto 7 del orden del día, el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, así como Ecología y Obras Públicas relativo a la permuta de distintos bienes inmuebles entre el Municipio de Ahome, Sinaloa y Grupo Mezta Sociedad Anónima de Capital Variable.*

SEGUNDO.- *Hágase del conocimiento al Titular de Órgano Interno de Control, lo aquí determinado.*

TERCERO.- *En su momento archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.*

Por lo que en base a lo anterior con el carácter que me ostento **vengo a solicitar a ese Órgano Interno de Control a su cargo**, que de acuerdo a sus facultades



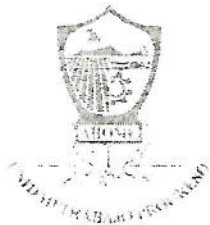
conferidas en la ley de la materia, **requiera** a la ex Síndica Procuradora **Cecilia Hernández Flores**, para efecto que aclare de manera pormenorizada los argumentos que le sirvieron de base para llegar a la determinación en su dictamen SP-1-01/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, **en el que resuelve y dictamina que no hay elementos para ejercer acción legal en contra de la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha catorce de julio de dos mil quince**; y en su caso que ese Órgano Interno a su cargo inicie una investigación hasta sus últimas consecuencias en contra de Cecilia Hernández Flores quien fungió como Síndica Procuradora de este H. Ayuntamiento y/o quien resulte responsable, para arribar a la determinación de la posible existencia de daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal de Ahome, en relación a la situación jurídica de los inmuebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que formaron parte de las permutas de mérito.

Agradeciendo de antemano su atención, y en espera de su expedita respuesta, me es grato enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 07 de Noviembre de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENÍTES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



**OFICINA DE LA SINDICA PROCURADORA
OFICIO No.11/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. RICARDO GARCÍA LIMÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-**

Por este conducto reciba un cordial saludo y aprovecho este medio para informarle que se autoriza la ausencia por eventos de agenda de la C. Uganda Elena Aguilera Romero con número de empleado **4034**, el día 02 y 06 de Noviembre del año en curso.

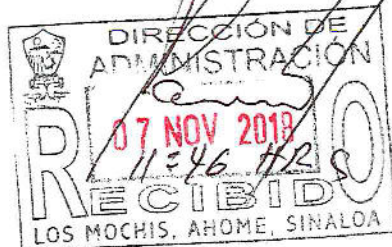
Sin más por el momento y con la seguridad de contar con su apoyo, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; 07 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BANITES.
SINDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME.**

C.c.
*CAAV/aom





OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 09/2018

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JONATHAN GUTIÉRREZ PALOMARES.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Por medio del presente, remito a usted la notificación realizada por el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, recibida el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, derivada del expediente: 36/2017.

Lo anterior para efectos de preparar la defensa y acciones necesarias para velar por los intereses municipales.

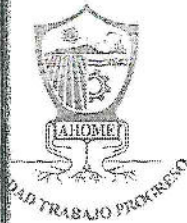
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Noviembre 07 de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENÍTES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

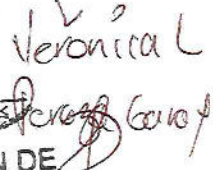




OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 04/2018

ASUNTO: El que se indica.

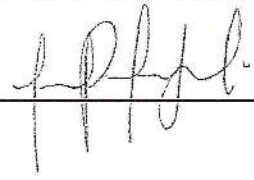
LIC. RICARDO GARCÍA LIMÓN,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
PRESENTE.

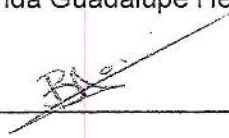

ALMACÉN DE
PAPELERÍA
06/11/18

Por medio del presente le envié un cordial saludo para informarle que las personas encargadas de recoger material o bienes que hayan sido requeridos por la Oficina de la Sindica Procuradora son:

Lic. Yessica Esmeralda Prieto Gaxiola.

Lic. Brianda Guadalupe Herrera Holguín.

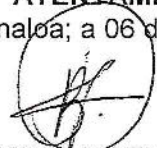




Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 06 de Noviembre de 2018.



LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Expediente
C.c.p.- Minutario

SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
RECIBID
LOS MOCHIS. AHOME. SINALOA

ACUSE



OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 07/2018

ASUNTO: El que se indica.

LIC. LUIS ENRIQUE BONILLA RUIZ
JEFE DE SUMINISTROS
PRESENTE.

Por medio del presente, reciba Usted un cordial saludo y al mismo tiempo se le da respuesta a su oficio 003/2018, en donde se ~~Nombra como suplente~~ para el Comité de Adquisiciones a:

LIC. JOAQUIN PAEZ ROIZ

Quedo a sus órdenes para cualesquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.

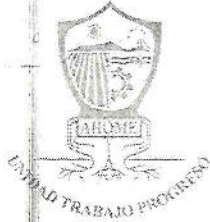
Los Mochis, Sinaloa; a 06 de Noviembre de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



C.c.p.- Archivo





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 05/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ENRIQUE ZUÑIGA LÓPEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
PRESENTE.**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez le informo que renuncio temporalmente a mi derecho de alta para nuevo ingreso ante el Instituto Mexicano de Seguro Social hasta el 31 de Marzo del año 2019, debido a que tengo un procedimiento iniciado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa bajo el expediente número: 1274/201.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; a 06 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**



C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración





**OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 05/2018**

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ENRIQUE ZUÑIGA LÓPEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
PRESENTE.**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez le informo que renuncio temporalmente a mi derecho de alta para nuevo ingreso ante el Instituto Mexicano de Seguro Social hasta el 31 de Marzo del año en curso, debido a que tengo un procedimiento iniciado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa bajo el expediente número: 1274/201.

Sin otro particular, reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

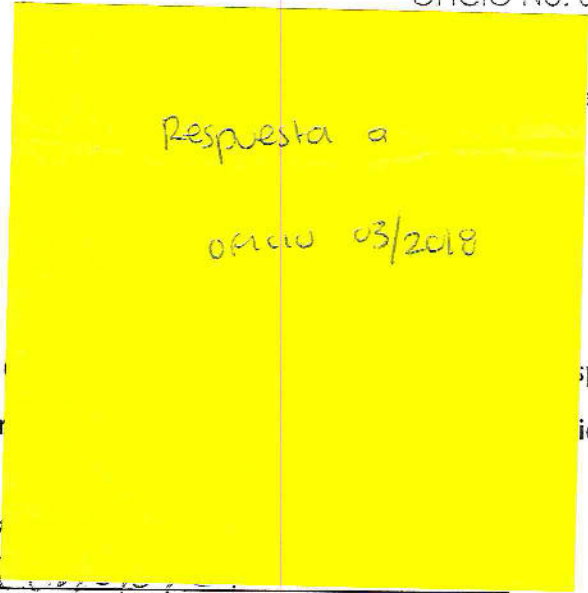
ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa, a 06 de Noviembre de 2018.

**LIC. ANGELINA VALENZUELA BENITES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Administración





Respuesta a

oficio 03/2018

LIC. LUIS ENRIQUE BONILLA RUIZ
JEFE DE SUMINISTROS
PRESENTE.-

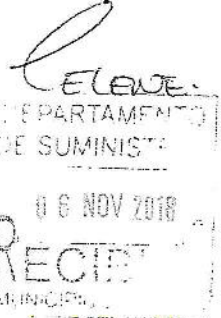
Por medio del presente reciba Usted un
su oficio 0003/2018, en donde se Nombra

Ascención Zepeda Rocha

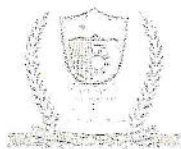
Quedo a sus órdenes para cualesquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE
"Transformando Ahome... Escribiendo una Nueva Historia"
Los Mochis, Sinaloa. 06 de Noviembre de 2018

LIC. RICARDO SOTO LUGO
Asistente del Tesorero Municipal



Ccp: Archivo*





H. AYUNTAMIENTO
DE AHOME

C. LUIS ENRIQUE BONILLA RUIZ
JEFE DE SUMINISTROS

No. Oficio: 706/2018

Asunto: el que se indica.

P R E S E N T E.-

Fecha 05 de noviembre de 2018.

En atención al N° oficio 001/2018 de fecha del 03 de noviembre del año en curso, donde solicita el nombre de la persona que se nombrará como suplente del C. Presidente Municipal Manuel Guillermo Chapman Moreno, para el comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes muebles del municipio de Ahome.

Me permito informarle que el C. Enrique Plascencia Calderón Jefe del despacho de la Presidencia será la persona suplente para el comité de adquisiciones.

Agradeciendo la atención brindada al presente me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración;

M. Chapman.



C. MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL